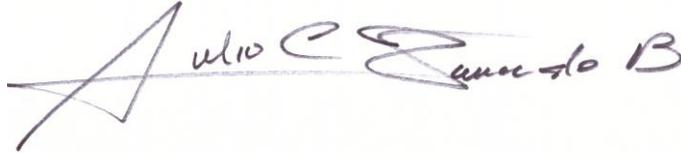


**INFORME SECRETARIAL: Bogotá, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)**

Al Despacho de la Señora Juez la presente acción de tutela, incoada por el ciudadano JAIRO ATEHORTÚA CAMELO en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso. Fue radicada con el consecutivo 2022-0010, Sírvase proveer.



**JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA**  
Oficial Mayor

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL CIRCUITO  
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

**Bogotá, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)**

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela incoada por el ciudadano JAIRO ATEHORTÚA CAMELO en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991 y con el fin de allegar los elementos necesarios para decidir de fondo, SE ORDENA:

1º- Se notifique del inicio de la acción de tutela, a las siguientes personas:

- 1.1 A la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
- 1.2 AI ACCIONANTE.

2º- **DECRETAR** los siguientes medios de prueba:

2.1 **SOLICITAR** a la accionada que rinda informe sobre los hechos y pretensiones puestos de presente en la demanda, para lo cual se le concederá el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la demanda.

Se tienen como elementos materiales probatorios, los documentos que se anexaron a la demanda de tutela.

**CÚMPLASE**



**LAURA PATRICIA MELO CRISTANCHO**  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE  
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.  
CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.  
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.  
Correo Institucional: J55pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
TELÉFONO: 3123654576

Bogotá D.C., 20 de enero de 2022

OFICIO No. 060

## URGENTE TUTELA

Señor:

**JAIRO ATEHORTÚA CAMELO**

Carrera 70 C N° 2 – 20 Sur Interior 110 Apartamento 125

[jatehortuac@hotmail.com](mailto:jatehortuac@hotmail.com)

La Ciudad.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2022-0010.  
CONTRA : SUPERSOCIEDADES.  
ACCIONANTE : JAIRO ATEHORTÚA CAMELO.

De manera atenta me permito informarle que, mediante auto de la fecha, la titular del Despacho avocó el conocimiento de la acción de tutela por usted incoada en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**. Fue radicada bajo el consecutivo 2022-0010.

Atentamente.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Julio César Parrado B'.

**JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA**  
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE  
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.  
CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.  
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.  
Correo Institucional: J55pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
TELÉFONO: 3123654576

Bogotá D.C., 20 de enero de 2022

OFICIO No. 061

## URGENTE TUTELA

Señores:

### **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Av Calle 26 N° 51-80

webmaster@supersociedades.gov.co

notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

La Ciudad.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2022-0010  
CONTRA : SUPERSOCIEDADES.  
ACCIONANTE : JAIRO ATEHORTÚA CAMELO.

De manera atenta me permito informarle que, mediante auto de la fecha, la titular del Despacho avocó el conocimiento de la acción de tutela incoada en su contra por **JAIRO ATEHORTÚA CAMELO**.

Solicito que en el término **IMPRORROGABLE** de 48 HORAS, contado a partir de la notificación de la presente se sirva rendir informe sobre los hechos y pretensiones puestos de presente en el texto de la demanda so pena de dar aplicación al artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, para lo cual remito copia de la acción de tutela y sus anexos en tres (03) Archivos PDF.

**La respuesta debe ser allegada en medio magnético al correo institucional**

Atentamente.

**JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA**  
Oficial Mayor.